



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	266.292	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		7 Julio 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

B

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A42D 15/08

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DOCUMENTO POSTAL DE DOBLE USO PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
SISTEMAS DE CONTROL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Borbón, 25 BARCELONA.- 31

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA COIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un documento postal de doble uso perfeccionado.

5

En el mercado actual, existen múltiples tipos de impresos, recibos, formularios, etc., que para agilizar la transcripción de datos y su envío, están integrados en unas bandas continuas que son rasgables transversalmente y adecuadas para su procesado en ordenadores electrónicos de tipo convencional. Este hecho permite una producción rápida y eficaz, puesto que prácticamente se anulan los tiempos muertos de colocación en la máquina de cada uno de los impresos en el caso de ser individuales.

10

15

A pesar de todas las ventajas que aporta el sistema, el problema se presenta a causa de los medios incorporados para permitir el cierre del sobre constituido por el propio impreso, cuyos medios consisten en unas bandas de encolado distribuidas en la superficie de cada unidad rasgable, el citado problema radica en que dichas bandas encarecen el conjunto reduciendo por este motivo la aceptación comercial de este tipo de impresos.

20

25

Con el propósito de evitar tal inconveniente, el documento postal que nos ocupa presenta una distribución de las bandas de encolado que en combinación con el dimensionado de las superficies del conjunto, con el plegado de las mismas y con la colaboración de unos orificios alargados practicados en dichas superficies, permiten reducir el coste de obtención y simplificar la operación de cierre.

30

A tal fin, el documento postal de doble uso en cuestión, está obtenido a partir de una bobina continua afectada por líneas de precorte y provisto de líneas de doblez en-

1 tre las cuales se define el tamaño y forma del documento.

5 El conjunto comprende tres zonas, de las cuales, una extrema, es más ancha que las otras dos. La zona extrema, -- opuesta a la mayor es más estrecha que la central y las tres zonas, por sus bordes extremos, están afectadas por una línea de perforaciones de arrastre de tipo convencional.

10 Junto a las líneas de perforaciones de arrastre, se han practicado unas líneas de precorte que definen unas franjas laterales, de las cuales, las correspondientes a las zonas menores, están afectadas por unos orificios alargados de frente redondeado, que al solapar y doblar el documento, se superponen dejando paso a unas franjas de cola previstas en la zona más ancha del documento.

15 La citada zona más ancha del documento, en el borde extremo, incorpora una franja de cola que es eliminable por una línea de precorte, mientras que en la zona intermedia se ha previsto una franja de cola que queda por encima del borde extremo de la zona menor.

20 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

25 En la figura se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran el documento postal de doble uso.

30 En base a la citada figura, referenciamos: 1, 2 y 3 zonas del documento, 4 línea de perforaciones de arrastre, 5 línea de precorte, 6 orificios alargados, 7 y 8 franjas de

1 de cola, 9 línea de precorte, 10 franja de cola y 11 borde  
de la zona más estrecha.

5 El conjunto está integrado en una bobina continua pro-  
cesable por un ordenador electrónico de cuya bobina se extrae  
los documentos unitarios. Cada unidad comprende tres zonas -  
1, 2 y 3, de las cuales la zona 1 que queda en la cara exte-  
rior del conjunto es más ancha que las otras dos y la zona 3  
que queda en la cara interior, es a su vez más estrecha que la  
zona 2.

10 Los bordes extremos de todas las zonas presentan la  
línea de perforaciones 4 para el arrastre del conjunto duran-  
te su procesado. Los bordes extremos de la zona 2 y 3 están  
afectados por los orificios alargados 6 que son coincidentes  
cuando es doblado el documento, mientras que la zona 1 ofre-  
ce unas franjas de cola 7 que se enfrentan, a través de los  
15 orificios alargados 6 cuando se dobla el conjunto por su cen-  
tro.

20 El cierre del documento para determinar el sobre de  
envío se realiza al doblarlo sobre sí mismo, estableciendo  
el contacto de las franjas de cola 8 de cada mitad, el con-  
tacto de las franjas 10 situadas por encima del borde de la  
zona más estrecha 3 y el contacto entre las franjas de cola  
7 a través de los orificios alargados 6. Para facilitar la -  
apertura del documento, junto a los bordes extremos se han  
25 practicado las líneas de precorte 5 y junto a las franjas de  
cola 8 se han practicado las líneas de precorte 9.

30 De acuerdo con todo lo expuesto en la presente me-  
moria descriptiva representado en los dibujos que le acompa-  
ñan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aporta-  
da por la invención, como consecuencia a las características

1 constitutivas del conjunto y a la distribución de los ele-  
mentos que le componen, radica en proporcionar un sistema  
rápido y seguro para realizar el cierre del documento, en el  
cual quedan integrados todos los elementos necesarios para -  
5 efectuar la notificación al destinatario y los medios ade-  
cuados para determinar el sobre de envío.

-----

10

-----

15

-----

20

-----

25

-----

30

-----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

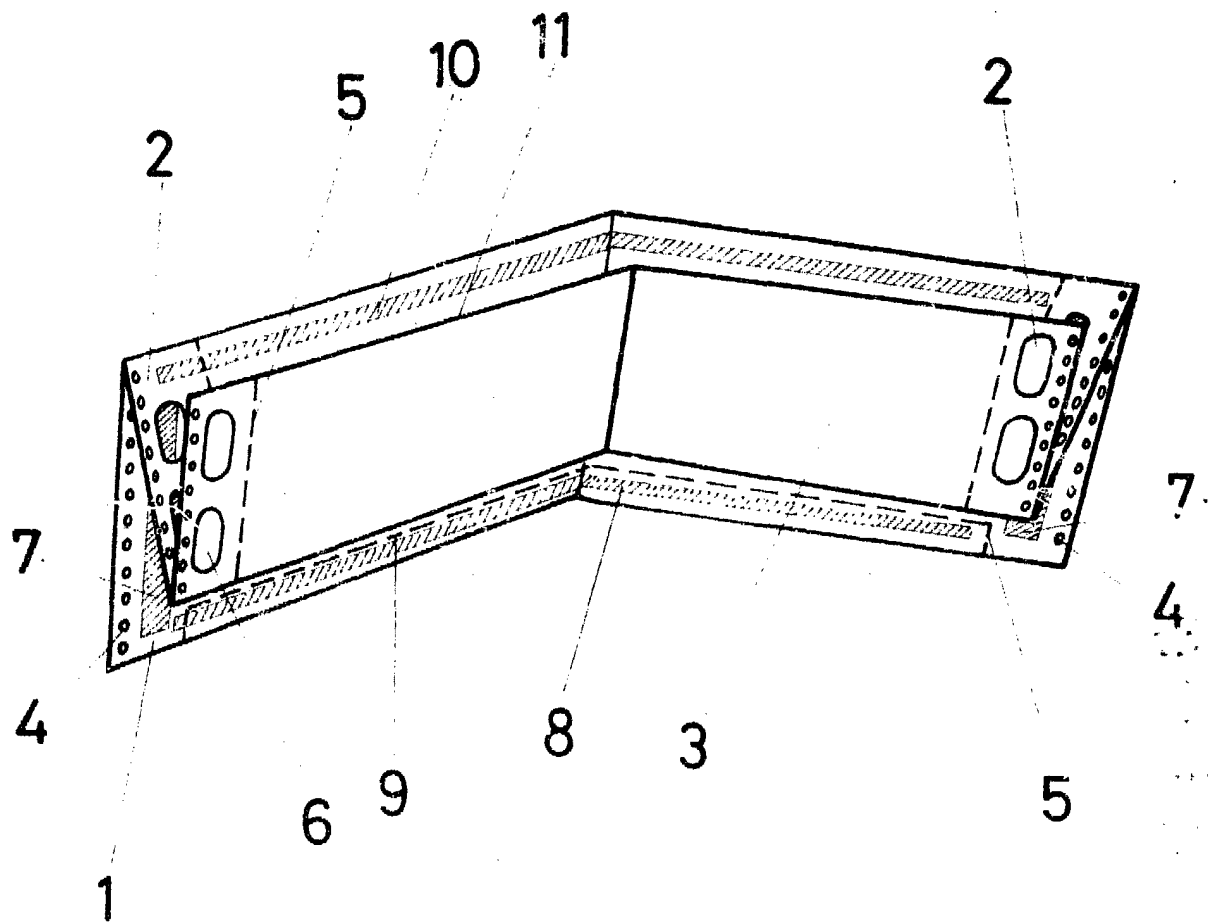
1ª.- "DOCUMENTO POSTAL DE DOBLE USO PERFECCIONADO".-  
 que procediendo de una bobina en continuo afectada por líneas  
 de precorte y provista de líneas de dobléz entre las cuales se  
 define el tamaño y forma del impreso, se caracteriza esencial-  
 mente porque comprende tres zonas de las cuales una extrema es  
 más ancha que las otras dos y de ésta, la extrema opuesta a la  
 mayor es más estrecha que la central, estando las tres zonas  
 por sus bordes extremos afectadas por una línea de perforacio-  
 nes de arrastre convencionales y cercano a ésta por una línea  
 de precorte que define una franja en la que en las zonas meno-  
 res se prevén orificios alargados de frente redondeado que al  
 solapar y doblar el documento se superponen dejando paso a -  
 franjas de cola de contacto previstas en la zona más ancha del  
 documento, la cual en el borde extremo incorpora una franja de  
 cola de contacto de cierre que es eliminable por una línea de  
 precorte, habiéndose previsto en la zona intermedia una fran-  
 ja de cola por contacto que queda por encima del borde extre-  
 mo de la zona menor.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DOCU-  
 MENTO POSTAL DE DOBLE USO PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
 presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas meca-  
 nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 Julio 1.982  
 BERNARDO UNGRIA  
 P.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19.

BERNARDO UNGRIA

P. P.